



CORDOBA, 4 MAY 2018

VISTO:

La Nota N° 3836/2018, por la que la Arquitecta SILVINA MOCCI (LEGAJO N° 41193), solicita reintegro de gastos correspondientes al concepto de Alojamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación se ha producido en virtud de su participación en conjunto con dos Coordinadoras del Programa MARCA, a la reunión de PRE-ARQUISUR año 2018, que se llevó a cabo en la Provincia de Mendoza, durante el mes de abril próximo pasado.

Que por asistencia al evento indicado, se produjeron gastos por el concepto de Alojamiento que son necesarios reconocer, en razón de que la Arquitecta MOCCI, participó en calidad de representante de esta Institución.

Que la erogación resultante asciende a un total de \$ 3.144,00, e imputándola al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios.

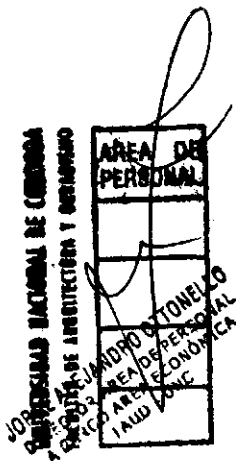
Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el reintegro de gastos por el concepto de Alojamiento a favor de la **ARQUITECTA SILVINA MOCCI (LEGAJO N° 41193)**, Coordinadora de Asuntos Institucionales de esta Facultad, por un importe de Pesos Tres Mil Ciento Cuarenta y Cuatro c/00/100 (\$ 3.144,00), y en razón de haber asistido a la Reunión de PRE-ARQUISUR como representante de esta Facultad, que se llevó a cabo durante el mes de abril de 2018 en la Provincia de Mendoza.

ARTICULO N° 2: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios, Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLGUÍN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 442-18